



School District of Osceola County, Florida

Información sobre Matrícula Escolar 2018-2019

Se requiere la siguiente documentación para matricular a su estudiante en una escuela del Condado de Osceola .

Verificación del Nombre Legal y Tutela de un Estudiante Un padre debe tener 50% o más de custodia para poder matricular a un estudiante en el Condado de Osceola.

- Certificado de Nacimiento

Verificación de Edad

- Certificado de Nacimiento – Se requiere un Certificado de Nacimiento certificado para Kindergarten y Primer Grado
Para entrar **Kindergarten**, un niño debe tener 5 años de edad en o antes del 1 de septiembre.
Para entrar **Primer Grado**, un niño debe tener 6 años de edad en o antes del 1 de septiembre.

Verificación de Inmunización y Examen Físico

- Certificado de Inmunización de la Florida, Folmulario 680 de la Florida, que se puede obtener en el Departamento de Salud del Condado de Osceola localizado en Kissimmee o Poinciana o en una oficina de un médico.
- Prueba de examen físico por un doctor en los Estados Unidos dentro de los 12 meses previos al día anticipado de matrícula (el primer día que el estudiante asiste a la escuela)
 - Se otorgará una exención de 30 días a estudiantes previamente matriculados en una escuela en la Florida

Verificación de Historial Académico

- Última Tarjeta de Calificaciones o
- Transcripción de créditos más reciente
- Verificación de Información sobre Educación Especial (si aplica)
 - PEI Corriente
- Plan 504 Corriente (si aplica)

Verificación de residencia en el Condado de Osceola (un documento de cada categoría)

- Categoría 1: Documento de la hipoteca, contrato corriente de alquiler o arrendamiento, registro de impuestos de la propiedad
- Categoría 2: Factura corriente o recibo de servicios públicos activados o impuestos sobre los ingresos o prueba de que recibe beneficios del gobierno
 - Si no tiene un contrato o escritura a su nombre debe obtener una Verificación of Residencia (Información disponible en la página cibernética del Distrito Escolar o en el formulario de Información sobre Prueba de Residencia.)

Si la persona haciendo la matrícula no está en el certificado de nacimiento, debe proveer uno de los siguientes:

- Documentación de Custodia por Corte (esto incluye decreto de divorcio)
- Carta de Colocamiento del Departamento de Niños y Familia
- Tutela Educativa (dado solo cuando los padres o padre de custodia viven fuera del Condado de Osceola o condados adyacentes de Polk, Orange, Lake or Brevard). Este documento está disponible en Servicios Estudiantiles. Se requiere documentación de apoyo.